



AYUDAS DEL GOBIERNO VASCO PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

Plazo para la presentación de la solicitud hasta el 17 de junio a las 13:30 de 2024

Objeto

Convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el segundo semestre de 2024 (desde 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024).

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se deberán cumplimentar por vía telemática: [ENLACE](#)

Una vez cumplimentada la solicitud **debe remitir firmada la Declaración UPV/EHU a ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus**. Una vez comprobada la solicitud y recibida esta declaración se procederá a la firma electrónica por parte del representante legal de la UPV/EHU. **Sin esta firma la solicitud no quedará registrada.**

Cuantía máxima de las ayudas:

		Presencial	Virtual
Congreso	Internacional	20.000 €	10.000 €
	Estatal	10.000 €	5.000 €
Reunión científica	Internacional	7.500 €	3.750 €
	Estatal	4.000 €	2.000 €

Acciones excluidas:

Cursos y actividades de carácter principalmente formativo tales como jornadas de formación, talleres y seminarios de capacitación docente y discente, reuniones relacionadas con programas de doctorado, máster y/o postgrado, así como las actividades de formación continua, jornadas de puertas abiertas y jornadas de puesta en común de buenas prácticas no directamente vinculadas al ámbito de la investigación científica.

Actividades subvencionables:

Conceptos subvencionables	Congreso		Reunión Científica	
	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual
Organización del evento	x	x	x	x
Difusión y Publicación de la actividad	x	x	x	x
Viajes, alojamiento, manutención de ponentes	x		x	
Gratificación de los y las ponentes	x	x	x	x
Bonificaciones en cuotas de inscripción de jóvenes investigadores	x	x	x	x
Viaje y alojamiento de jóvenes investigadores	x		x	
Premios	x	x		



La instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. **Memoria científica de la actividad, en la que conste:**
 - a. Relevancia del evento.
 - b. Programa provisional o definitivo, calendario y ponentes y vínculo a la página electrónica en la que se publicita.
 - c. Composición del Comité Organizador, Comité Científico y Comité de Selección, si los hubiere.
2. **Justificación de los fondos que se solicitan**, detallando concepto, unidades, destinos, costes, presupuestos. Se deberá incorporar una tabla con el desglose y el total de los importes de los gastos e ingresos estimados, los cuales deberán coincidir con los introducidos en la solicitud realizada en el aplicativo.
3. **Acta del Consejo de Departamento o Comité** de mayor nivel de la entidad convocante y/u organizadora en la que se recoja expresamente la aceptación, el compromiso y la responsabilidad de convocar y organizar el evento.
4. **Acreditación de la aceptación a participar de los ponentes invitados.** El aplicativo incluye una **plantilla de este documento**. Hay que cumplimentar una acreditación por ponente y debe ser firmada por él mismo.
5. **Acreditación de las ayudas solicitadas y obtenidas a la fecha de fin de la solicitud de esta ayuda.**
6. **Declaración responsable.**

Se trata de justificar las subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos obtenidos o pendientes de concesión para la misma finalidad que se hayan indicado en el apartado C del formulario de la solicitud:

 - En el caso de "subvenciones" se aportará **la resolución** en la que se indique la cantidad otorgada o si está pendiente de concesión se aportará **la solicitud presentada** a la convocatoria.
 - En el caso de "otros ingresos" se aportará **carta firmada** del agente en la que se compromete a cofinanciar el congreso indicando la cantidad aportada.

NOTA IMPORTANTE:

El presupuesto no tiene que estar cuadrado.

El apartado de **INGRESOS** debería cumplimentarse con:

- Inscripciones
- Subvenciones concedidas
- Patrocinios ya cerrados en el apartado OTROS INGRESOS.
- Previsión de inscripciones

Las subvenciones SOLICITADAS no deben aparecer en la solicitud como ingresos ni en la justificación de gastos que se solicitan.

La presente ayuda obliga a justificar un importe **tres veces** superior a lo concedido (**Gobierno Vasco sólo abona 1/3 del gasto ejecutado en los conceptos autorizados en la convocatoria durante el congreso**). Para co-financiar los 2/3 no se podrá utilizar el dinero del grupo de investigación del Gobierno Vasco. Por lo tanto, después de la concesión el crédito permanecerá reservado. A medida que se verifique la disponibilidad de otras fuentes de financiación en los presupuestos de la universidad, se irá liberando progresivamente la cantidad correspondiente a la subvención de Gobierno Vasco.



Datos del organismo:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa (Bizkaia)
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Cargo:** Vicerrectora de Investigación

En el formulario debe de indicar que:

SI autoriza al órgano gestor la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, recogidas en artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por parte de esta entidad.

SI Dispone de un plan de igualdad vigente, en el supuesto de estar obligada a ello según la normativa del Estado.

SI En el caso de disponer de más de 50 personas trabajadoras, ha establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual o acoso por razón de sexo en los términos establecidos por la legislación del Estado en materia de igualdad de mujeres y hombres.

Contactos:

UPV/EHU:

Tfno.: 94 601 8008

E-mail: ayudasinvestigacion.dgi@ehu.eus

Eusko Jaurlaritzza:

Leire Gisasola Atxabal

Tfno.: 945 01 55 24

E-mail: leire.gisasola@euskadi.eus